



DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS


DOÑIHUE, 20 de NOVIEMBRE 2024.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el Sra. **BERNARDITA RUBIO MUÑOZ**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa **PRODESAL**, entre las cuales se señalan:

1. Visitas técnicas en Terreno según plan de trabajo
- 2.- Visitas por contingencia
- 3.- Visita en terreno con ejecutivo INDAP, supervisión de proyecto IFP.
- 4.- Mesa de Coordinación
- 5.- Charla Disminuir el impacto de la aplicación de productos fitosanitarios en los predios.
- 6.- Rendición Bono Alimento Animal.
- 7.- Gestión Gira Técnica.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de NOVIEMBRE del año 2024, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código
- del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.


NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO
CARGO.




V°B JEFATURA